

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 24/2018, de 16 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), de una parcela, sita en el Polígono Ave María, de dicha localidad, donde se ubica el Almacén Regional de material didáctico de la Consejería competente en materia educativa, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela, sita en el Polígono Ave María, de dicha localidad, donde se ubica el Almacén Regional de material didáctico de la Consejería de Educación.

La Consejería competente en materia educativa considera de interés la aceptación de la propiedad de la referida parcela donde se ubica el Almacén Regional de material didáctico.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de enero de 2018,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) de la parcela de 32.770 m², sita en el Polígono Ave María, de dicha localidad, donde se ubica el Almacén Regional de material didáctico de la Consejería de Educación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), al tomo 3.100, libro 995, folio 71, finca 44.373, con referencia catastral 3308606VH0130N0001LA.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, donde se ubica el Almacén Regional de material didáctico de la Consejería.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de enero de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

00128155